RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SDG-MC-26-2025 (143120)

OBJETO: ***CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA LOS BRIGADISTAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO.***

El Comité Evaluador designado por la ordenadora del gasto, para el proceso arriba indicado, de conformidad con el cronograma establecido. Procedió a verificar y evaluar las propuestas presentadas, de la siguiente manera:

De conformidad con lo establecido en el informe de evaluación de fecha 13 de noviembre de 2025, el proponente **COMERCIALIZADORA INTEGRAL GYC S.A.S**. fue rechazado, toda vez que, que el oferente no se pronunció durante el término de traslado otorgado es decir hasta las 11:59 p.m del 11 de noviembre de 2025, para subsanar o presentar observaciones al informe preliminar publicado el 7 de noviembre de 2025.

De conformidad con lo establecido en el informe de evaluación de fecha 18 de noviembre de 2025, el proponente **DIGECOL S.A.S.** siendo la segunda oferta de menor valor según el orden de elegibilidad, se encuentra **RECHAZADO** jurídica y técnicamente, debido a que no realizó la subsanación dentro del término de traslado estipulado en el informe de evaluación el cual era hasta las 23:59 del 14 de noviembre de 2025, así mismo y como resultado del rechazo del segundo oferente, se procedió a evaluar a **GROUP MEDICAL HEALTH SOLUTIONS SAS** siendo el tercer oferente de menor valor, de acuerdo al orden de elegibilidad en el proceso, encontrándose habilitado técnica y jurídicamente, no obstante, fue necesario requerir para justificar posible precios artificialmente bajos en dos de los ítems ofertados, cuyo termino de traslado para subsanar y/o presentar observaciones era hasta las 23:59 del 19 de noviembre de 2025.

Que el oferente **GROUP MEDICAL HEALTH SOLUTIONS SAS** allegó comunicación de justificación por posibles precios artificialmente bajos mediante mensaje público el 19 de noviembre de 2025 a las 19:20 con referencia CO1.MSG.8788200.

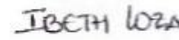
Por lo anterior, el comité técnico evaluador procedió a realizar la justificación allegada por el oferente **GROUP MEDICAL HEALTH SOLUTIONS SAS,** concluyendo que las explicaciones dadas son consideradas válidas y objetivas. Conforme a lo expuesto se aprecia que el costo beneficio y la rentabilidad del servicio atiende la capacidad operativa, logística, técnica, administrativa y financiera. Por lo anterior, la entidad acepta la oferta dado que considera razonable la justificación por parte del proponente frente a los valores ofrecidos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente **Comité Evaluador** señala que, una vez verificadas y evaluadas las propuestas presentadas, las subsanaciones y observaciones allegadas, **recomienda** de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, a la Subsecretaría de Gestión Institucional en su calidad de Ordenadora del Gasto, adjudicar el proceso al proponente **GROUP MEDICAL HEALTH SOLUTIONS SAS** persona jurídica con NIT. 901.973.185-7 representada por **ROGER STIVEN CORTES ESPAÑA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.248.539, ya que el proponente cumplió con lo requerido en la Invitación Pública y demás documentos del proceso, por lo que se considera la propuesta más favorable para la entidad; por un valor de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS ($11.262.900) M/CTE,** incluidos todos los impuestos, costos, utilidades y gastos directos e indirectos a los que hubiere lugar para la ejecución y legalización, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2076 del 17 de octubre de 2025, expedido por la responsable del presupuesto.

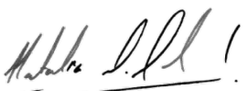
La recomendación dada por los evaluadores se realiza de conformidad con sus competencias. Lo anterior en virtud de lo dispuesto en los informes de evaluación, los cuales forman parte de la presente recomendación.



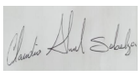
RUBIELA GONZALEZ GONZALEZ
Evaluador Jurídico



IBETH DALILA LOZANO
Evaluador jurídico



NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
Evaluador Técnico



CLAUDIA PATRICIA AHUMADA
Evaluador Técnico



RUTH EMILIA ACUÑA GUERRERO
Evaluador Técnico



JOSÉ GIOVANNI CORDERO
Evaluador Técnico

Elaboró: Ibeth Lozano
Número del Proceso: 143120